

ACTA DEFINITIVA A LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL A LA BAREMACIÓN POR LA COMISIÓN MIXTA DE LOS MERITOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTOR/FORMADOR, ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS DEL TE “CIUDAD REAL ACTIVA II”, ENTIDAD PROMOTORA IMPEFE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO), DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

En Ciudad Real, a 19 de Junio de 2018 siendo las 8:30 horas, la Comisión Mixta se reúnen bajo la presidencia de Dña. Eva María Navarro Alcolea, por designación del Coordinador Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y Dña. Ana Señas Herencia, que actuará como secretario de la comisión, al objeto de elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos y realizar la baremación de méritos presentados por los candidatos al proceso de selección del Personal Directivo, Docentes, Administrativo y Alumnos Trabajadores del citado proyecto del Taller de Empleo.

Examinadas todas y cada una de las reclamaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos del personal Docente, Administrativo y alumnos trabajadores, resulta lo siguiente:

RECLAMACIÓN A LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE “Administrativo” y “Director/Formador”:

1.- 26.209.026-C.- No aparece en el listado de admitidos ni excluidos del listado de Administrativo.

Examinada la documentación aportada por la citada aspirante, resulta que se admite la reclamación pero pasaría al listado de Administrativos Excluidos ya que no posee la titulación requerida para el puesto de Administrativo del Taller de Empleo Ciudad Real Activa II.

2.- 05.702.546-H.- No acredita la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1537/2011, de 31 de octubre y el apartado 9 de las Bases de la convocatoria.

Examinada la documentación aportada por el citado aspirante, resulta que se admite la reclamación y pasaría el listado de admitidos.

Examinadas todas y cada una de las reclamaciones, **los listados definitivos de admitidos y provisional de baremación** quedan de la siguiente manera:

1.- DIRECTOR/FORMADOR DE LA ESPECIALIDAD

APELLIDOS	NOMBRE	DESEMPLEO	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
BARCHINO SANCHEZ	GERMAN	0,5	3,54	2	6,04
BUITRAGO REDONDO	ISMAEL	0,5	0,096	2	2,596
COLLADO LOZANO	CARMEN	0,5	0,376	2	2,876
DIAZ-PARREÑO TORRES	Mª SOLEDAD	0,5	2,16	2	4,66
DUQUE VOZMEDIANO	NURIA	0	1,12	2	3,12
GARCIA-CERVIGON VALBONA	MARÍA	0	0,096	2	2,96

MARIN PALOMO	FRANCISCO JOSE	0,5	0	2	2,5
MARTIN POZUELO RUIZ DE PASCUAL	Mª ISABEL	0,5	0,512	2	3,012
PEREZ MENACHO	MONTSERRAT	0,5	0,576	2	3,076
PRIETO GRACIA	JOSÉ MARÍA	0	3	2	5
SANZ CARO	ALEJANDRO	0	0,288	2	2,288

Por lo tanto, se propone para la contratación como Director/Monitor de la Especialidad del Taller de Empleo "Ciudad Real Activa II", al aspirante con mejor puntuación después de proceder a realizar el baremo según establece las Bases de la Convocatoria.

En caso de baja o renuncia del aspirante seleccionado, se procederá al llamamiento por orden de puntuación. En caso de empate, primará el que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

2.- ADMINISTRATIVOS

APELLIDOS	NOMBRE	DESEMPLEO	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
ALVAREZ RUIZ	MARIA JESÚS	0,5	0,36	2	2,86
ANTEQUERA RODRIGUEZ BARBERO	MARIA JESÚS	0,5	1	2	3,5
BARRAGAN FELICES	BERTA MARIA	0,5	0,864	2	3,364
BAYON CRUZ	SANTIAGO	0,5	0,696	1,23	2,426
BUENO MUÑOZ DE MORALES	MARIA TERESA	0	3,6	2	5,6
CASTELLANOS NOBLEJAS	CARMEN	0,5	1	2	3,5
CEPEDA TORRIJOS	MARIA AZAHARA	0	0	2	2
CLEMENTE FERNANDEZ	CARMEN	0,5	0,376	2	2,876
FELIPE SANTOS	MARIA TERESA	0,5	1	2	3,5
FERNANDEZ MORA	MARIA LUISA	0,5	0	0	0,5
FERNANDEZ RUIZ DE PASCUAL	MARIA DEL ROCIO	0,5	0,496	2	2,996
GARCIA BARRAJON	JUAN CARLOS	0,5	1	2	3,5
HERNANDEZ ROMERO	MARIA JOSEFA	0,5	1	0,33	1,83
DE LOPE VILLA	MARIA JOSEFA	0,5	1,064	0,78	2,344
LOPEZ BERMEJO MARTINEZ	ENCARNACION	0,5	1	2	3,5
LOPEZ PULPON	MARIA JESÚS	0,5	0,992	1,524	3,016
MENDOZA MORCILLO	MARIA DEL PRADO	0,5	0,648	0,585	1,733
MORA FERNANDEZ	MONICA	0,5	0,32	1,56	2,38
MORALES MARTIN CONSUEGRA	MARIA CRISTINA	0,5	2,12	2	4,62
DE LA PAZ GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	0,5	1	2	3,5
PEÑAFIEL ROLDAN	ANA	0,5	0,2	2	2,7
RIVERO ARROYO	MARIA DOLORES	0,5	0	2	2,5
ROCHA CAÑIZARES	ANA BELEN	0,5	0,43	2	2,93
ROSA RICO	JUAN FRANCISCO	0,5	0,376	2	2,876
SANCHEZ MERLO	MANUELA	0,5	0,65	0	1,15
SANCHEZ VALDEPEÑAS RODRIGUEZ DE GUZMAN	CRISTINA	0,5	0,96	2	3,46
SENDARRUBIAS CORONEL	MARIA CRUZ	0,5	0	0,9	1,4
SOBRINO GARCIA	ANGELA	0,5	0	2	2,5
TORIBIO DELGADO	MARIA SOLEDAD	0,5	1	0,75	2,25
YEBENES RAMIREZ	BEATRIZ	0,5	0,88	1,5	2,88

Por lo tanto, se propone para la contratación como Administrativo del Taller de Empleo "Ciudad Real Activa II", al aspirante con mejor puntuación después de proceder a realizar el baremo según establece las Bases de la Convocatoria.

En caso de baja o renuncia del aspirante seleccionado, se procederá al llamamiento por orden de puntuación. En caso de empate, primará el que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

4.- ALUMNOS /TRABAJADORES

TURRILLO MARTÍN FORERO	SONIA	(*)
GARCIA CARRASCOSA	SILVIA	9
SANCHEZ CHAMORRO	MARIA DEL CARMEN	8
GONZALEZ RUIZ	MARIA CARMEN	7
GUTIERREZ MORENO	MARIA LUISA	7
LOPEZ BERMEJO ROMERO	JOSE ALBERTO	7
RUBIO RUIZ	CAROLINA	7
SOLIS GONZALEZ	INDIRA AZAHARA	7
TORIBIO DELGADO	MARIA SOLEDAD	7
MORENO CHACON	SILVIA	6
MADRID LOPEZ	RAQUEL	6
SANCHEZ SANCHEZ	REBECA	6
CAMACHO DOMINGUEZ	BEATRIZ	6
RIVERO ARROYO	MARIA DOLORES	6
ROMERO SANCHEZ CRUZADO	ROCIO	6
LOPEZ CRUZ	MARIA JESSICA	6
CAÑADILLA GOMEZ-CARREÑO	NOELIA	6
GONZALEZ LUNA	ANA ISABEL	6
ARJONA PERALES	LUISA	6
MENDOZA GOMEZ	CLAUDIA ANGELICA	6
GOMEZ ORMEÑO	ANA MARIA	6
APARICIO ACOSTA	RAQUEL	6
GARCÍA BASTANTE	PRADO	6
MARTIN ONDARZA PARDO	PRESENTACION	6
VIDAL MARTIN	LOURDES	6
RODRIGUEZ-REY EXPOSITO	ANA BELEN	5
POZUELO LOPEZ LUENGO	ANA ISABEL	5
ANTEQUERA RODRIGUEZ BARBERO	MARIA JESUS	5
CRUZ CABRERA	SANDRA	5
CARO GONZALEZ	ALICIA	5
MONTERO PRADO	RAQUEL	5
RUIZ FERNANDEZ	MONICA	5
DE LA FLOR GALLEGO	MARIA CRUCES	5
ORTEGA MOLERO	NURIA MARIA	5
CARRETERO ACEÑA	FRANCISCO	5
CERRATO SAIZ	CRISTINA	4
GARCIA DEL CASTILLO TERCERO	MARIA TERESA	4
GOMEZ JIMENEZ	SARA	4
LOPEZ CRUZ	NOELIA	4
MARTIN SERRANO GONZALEZ	DAVID	4

MARTIN CONSUEGRA CAMPOS	MARIA DE LOS ANGELES	4
MEDINA PEREZ	GEMA	4
MOLINA ALANES	DORIS ZULEMA	4
MARQUINA NOVILLO	DAVINIA	4
OLIVER ARBOLEDA	MARIA CARMEN	4
RIBALLO PINO	JAVIER	4
SANTIAGO OCHOA	NELSON ABEL	4
AREMA SANTILLANA	EVANGELINA	3
BEDAU	RODICA	3
GARCIA RODRIGUEZ	JUAN SEBASTIAN	3
MUÑOZ ROMERO	BEATRIZ	3
VIEIRA FERNANDEZ	MARIA BELEN	3
BAYON CRUZ	SANTIAGO	2
CAMPOS GOMEZ	LORENZO	2
LOPEZ TALAVERA	ANTONIA	2
ROMERO MORA	JAVIER	2
RUIZ PEREZ	PABLO	2
GUERRERO MARTINEZ	MARIA GEMA	1
PEREZ DE LA PEÑA	DOMINGA	1
DE LA ROSA VELASCO	ANA ISABEL	1

Según establecen las bases de la convocatoria, tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años, por un periodo de 6 meses, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes en el taller de empleo, salvo los criterios de prioridad previstos en Orden de 15/11/2012 de la Consejería de Empleo y Economía. De conformidad con el artículo 30.2 de la Orden 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, la Consejería se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto, así como de los criterios de prioridad previstos en su artículo 28 (*).

Consultadas las bases de datos del servicio de empleo, el listado de aquellos aspirantes no prioritarios es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE
CAMINERO JAVEGA	JOSE
DELGADO SANCHEZ-MOLERO	PILAR
GARCIA CONSUEGRA SANCHEZ	EUGENIO LORENZO
REINA GALIANA	GEMA MARIA
RODRIGUEZ PUERTO	ROCIO
RODRIGUEZ VICENTE	ELIZABET
DE LA RUBIA GOMEZ	MARIA
TERCERO FERNANDEZ	MARIA JOSE

De la misma manera, consultadas las bases de datos del servicio de empleo, pasan a estar excluidos por no estar inscritos como demandantes no ocupados de conformidad con lo establecido en la Base 4 (Requisitos para concurrir), de las Bases de la convocatoria, los siguientes aspirantes:

CALERO MORA	ANGELA MARIA
CRUZ SANCHEZ	ISABEL

Por lo tanto, se propone para la contratación como Alumno/trabajador del Taller de Empleo "Ciudad Real Activa II", a los nueve aspirantes con mejor puntuación después de proceder a realizar el baremo según establece las Bases de la Convocatoria, estos son:

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
TURRILLO MARTÍN FORERO	SONIA	(*)
GARCIA CARRASCOSA	SILVIA	9
SANCHEZ CHAMORRO	MARIA DEL CARMEN	8
GONZALEZ RUIZ	MARIA CARMEN	7
GUTIERREZ MORENO	MARIA LUISA	7
LOPEZ BERMEJO ROMERO	JOSE ALBERTO	7
RUBIO RUIZ	CAROLINA	7
SOLIS GONZALEZ	INDIRA AZAHARA	7
TORIBIO DELGADO	MARIA SOLEDAD	7

En caso de baja o renuncia de los aspirantes seleccionados, se procederá al llamamiento por orden de puntuación. En caso de empate, primará el de menor edad, y si persistiera el empate el de mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

La Comisión Mixta eleva la propuesta de selección al órgano competente de la entidad promotora.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación (22 junio), para presentar reclamaciones que consideren oportunas a la baremación de méritos de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden de 15 de Noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 27 de junio, preferentemente en el Registro General del IMPEFE y en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora impefe@impefe.es.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:00 horas del día 19 de junio de 2018.

LA COMISIÓN MIXTA

LA PRESIDENTA

Dña. Eva María Navarro Alcolea

LA SECRETARIA

Dña. Ana María Señas Herencia